



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 013 2023 00002 00
ASUNTO	SE REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL CON APLICACIÓN DE SU PARÁGRAFO.

Mediante providencia del 02 de mayo de 2023, este despacho judicial fijó fecha para audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del CGP con aplicación de su parágrafo, para el día martes 06 de febrero de 2024 a partir de las 9:00 a.m, pero se debe advertir que previo a ello, mediante providencia del 24 de abril del mismo año que transcurre, se fijó para el proceso con radicado 2020-00209 la misma fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, lo cual impide que pueda hacerse la audiencia inicial que para este proceso esta determinada, atendiendo a la obligación del juez de dirigir la audiencia en cumplimiento del principio de inmediación.

Por ello es necesario reprogramar la audiencia para este proceso, y por tanto, revisada la programación de audiencias de esta judicatura, SE FIJA como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial con aplicación de su parágrafo, para el día **JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** **A LAS 9:00 A.M.** a través de la misma plataforma de Lifesize o la que para ese momento determine el Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte que las pruebas que fueron decretadas en la providencia del auto del 02 de mayo de 2023 se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 077

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 09 de junio de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8e030efc75bb356e89dfe59c7b2433f1c9a059f564061cc1de6cd896676d27**

Documento generado en 08/06/2023 01:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>